



Auto No. C-481

Victoria, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio
Radicado No.: **2022-00103-00**
Demandante: JUAN CARLOS HERRERA HERRERA
Demandados: CARLOS EDUARDO PINZÓN S.A.S.
CARLOS GALVIS S.A.S.
GERMÁN REY S.A.S.
JORGE DUITAMA S.A.S.
LUIS ARIAS S.A.S. y/o SWAT ENERGY S.A.S.
Y demás personas indeterminadas.

II. A solicitud del apoderado que agencia los derechos de la parte activa de la Litis, se procedió con el aplazamiento de la continuación de la audiencia que había sido fijada para el día 29 de junio de 2023 a las 02:00 p.m., en razón a que el citado togado manifestó presentar calamidad doméstica que debía atender de forma urgente, petición a la cual, en su oportunidad, accedió esta Agencia Judicial por encontrar justificada la causa que le sirvió de fundamento; por consiguiente, para dar continuidad al proceso, se dispone fijar nueva fecha para la continuación de la diligencia donde se agotaran las etapas procesales faltantes dentro de la presente actuación civil.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas

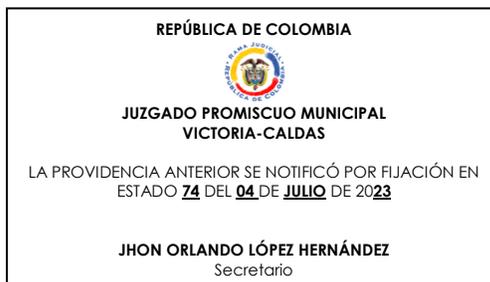
RESUELVE:

1. SEÑALAR como nueva fecha el día **11** de **JULIO** de **2023** a la hora de las **09:00 a.m.** para agotar las etapas faltantes que se deban surtir dentro la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b62dc5db077ef67fde7dfe40371cf19f767225e7902def1e2708a1b256c7b**

Documento generado en 30/06/2023 02:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>